



EL HOSPITAL SOMOS TODOS  
Código de prestador  
95 001 0000101  
Nit - 832001966-2

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 1611--

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO"

El Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por el Decreto de Nombramiento N° 003 del 03 de enero 2018 y Acta de Posesión N° 766 de 09 enero 2018, emanada por la Gobernación del Guaviare

### CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", integró en un solo Sistema de Gestión los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de Ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por medio del cual se debe establecer el modelo que integra y articular los sistemas de Gestión de la calidad, Desarrollo administrativo articulándose con los sistemas Nacional e Institucional de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del estado, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales dentro de la entidad.

Que mediante Resolución 0890 de 18 de septiembre de 2017 se actualiza la Política de Administración del Riesgo al interior de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Que mediante Resolución No 1196 de Noviembre 29 de 2017 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.1.5.

Que mediante Resolución No 1382 del Noviembre 21 de 2018 por medio de la cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la cual se establecen las derogaciones de comités, funciones del comité, integración del comité, funciones de cada uno de los integrantes del comité, así como la composición de mesas de trabajo y sus metodologías para su realización y funcionamiento, impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.

Que de acuerdo a las actualizados emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la guía para la administración del riesgo V4 y de acuerdo al Decreto 1537 de 2001 en el cual estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la "Administración del Riesgo", considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales se hizo necesario realizar las modificaciones a la metodología y presentación de la política de gestión del riesgo de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**"El Hospital Somos Todos"**



GERENCIA

1611

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La entidad adopta la siguiente política de gestión del riesgo:

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare como entidad líder en la prestación de servicios de salud en el departamento y en el marco de relaciones de cooperación y beneficio mutuo, se compromete a la identificación, análisis, valoración y administración de los riesgos identificados, comprometiéndose a implementar las acciones necesarias para prevenir o minimizar el impacto negativo durante la prestación de los servicios en salud y las actividades inherentes al ejercicio para el cual fue creada.

Así como también se compromete a la cooperación para sensibilizar, promover, concertar, y coordinar acciones entre los diferentes actores de la prestación del servicio de la atención en salud, basándose en los siguientes principios:

- Moralidad
- Celeridad
- Economía
- Imparcialidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Participación
- Publicidad
- Responsabilidad
- Transparencia

**ARTICULO SEGUNDO:** La Entidad diseñara estrategias de participación para la aplicación de la metodología desarrollada en la Política de gestión del riesgo aprobada, de acuerdo a los lineamientos enmarcados en la política.

**ARTICULO TERCERO:** La Entidad diseñara estrategias para la divulgación y conocimiento de la política de gestión del riesgo aprobada y sus resultados.

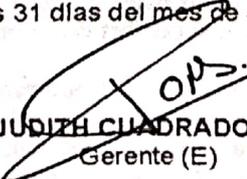
**ARTICULO CUARTO:** El monitoreo y cumplimiento de la metodología establecida en la política de gestión del riesgo está a cargo de cada uno de los procesos, de la oficina de planeación, mercadeo y sistemas de información, así como de la oficina de control interno de gestión, logrando implementar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad

**ARTÍCULO QUINTO:** Por lo anterior, la entidad deroga la Resolución 0890 de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José del Guaviare, a los 31 días del mes de diciembre de 2018

  
**DORA JUDITH CUADRADO ORJUELA**  
Gerente (E)

Aprobó Ricardo Andrés Vargas – Asesor Jurídico  
Elaboró Viviana Andrea Mejía Pérez – Profesional especializado oficina de planeación, mercadeo y sistemas de información  
Mana Paz Sánchez Garrido – Profesional de apoyo oficina de planeación, mercadeo y sistemas de información

**“El Hospital Somos Todos”**

